



Cerro Sombrero, 30 noviembre de 2012.-

NUM 985/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Resolución Exenta N° 12568/2012 de fecha 25/09/2012 que Aprueba el proyecto CONSTRUCCION BODEGA ESCUELA "CERRO SOMBRERO", con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia.
- 2) El Decreto Municipal N° 770 con fecha 11-10-2012, que Aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Licitación Pública N° 3866-73-LP12.
- 3) El Decreto Municipal N° 862 de fecha 13 de noviembre de 2012, que adjudica Licitación Pública N° 3866-73-LP12, "Construcción Bodega; Escuela Cerro Sombrero".

D E C R E T O

1º ACEPTASE el Contrato de Ejecución del Proyecto "**Construcción Bodega, Escuela Cerro Sombrero**", entre la IL. Municipalidad de Primavera y la empresa DUCTOSUR S.A., por un monto de \$46.104.946 (cuarenta y seis millones ciento cuatro mil novecientos cuarenta y seis pesos) IVA incluido, correspondiente a la Licitación Pública N° 3866-73-LP12 y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde